



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00501449- -UNC-ME#FAUD - ACTA ACUERDO PPA FAC. DE TURISMO Y AMBIENTE MARCELO MONTES PACHECO

VISTO:

El EX-2024-00501449- -UNC-ME#FAUD, por el que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación del Acta Acuerdo de Práctica Profesional Asistida (PPA) entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba y la FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE "MARCELO MONTES PACHECO" de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Acuerdo cuenta con las firmas de la Decana de la FAUD, Arq. Mariela Alejandra MARCHISIO y el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Ambiente "Marcelo Montes Pacheco", Lic. Fernando WESTERGAARD;

Que estudiantes de la carrera de Arquitectura realicen sus prácticas profesionales asistidas (PPA) en los lugares que designe el FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE "MARCELO MONTES PACHECO" de la Universidad Provincial de Córdoba, bajo la tutoría interna docente de la FAUD y el tutor externo en este caso particular del, responsable por la FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE "MARCELO MONTES PACHECO";

Que ambas partes se comprometen al intercambio y la colaboración académicos, previsto y regulado por la Ordenanza HCD N° 143/07 y la Resolución HCD N° 262/10, en el marco de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) 498/06;

Que las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas y características que tendrá la práctica, dentro de los modelos generales planteados por la cátedra de PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA);

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Acta Acuerdo de Práctica Profesional Asistida (PPA) entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba y la FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE "MARCELO MONTES PACHECO" de la Universidad Provincial de Córdoba, que se integra a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Coordinación de Asuntos Institucionales, Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ